

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24656 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 592/2013 Neg. 4i con NIG 4109142M20130001666 por auto de 03.06.2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Renacimiento Proyectos S.L", con CIF B-21434550 y centro de sus intereses principales en C/ Agustín Alcalá, N.º 7 (Alcalá de Guadaíra - Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Julio Francisco Fernández Sánchez, con DNI 28890605Y, con despacho profesional en Sevilla en C/ Alberche, 2, D, Local derecha, 41005 Correo electrónico; jfs@cinfersa.es Tfno. 954652673, fax 954659216

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036778-1